



# Corlaw

B U S I N E S S & L A W

REVISTA DIGITAL

EDICIÓN AGOSTO

2022

# Índice

¿Por qué invertir en Paraguay? .....	3-5
Ley del Factoraje ¿qué es? .....	6-7
Propiedad intelectual: Trade dress .....	8-9
Comercio Electrónico en Paraguay Algunas cuestiones actuales .....	10-11
Noticias empresariales .....	12

## Introducción

Esta revista digital tiene como objeto la exposición de distintos temas legales, empresariales, financieros y económicos, que, por su impacto y relevancia, merecen su publicación y tratamiento por parte de los expositores y lectores.

La forma de trabajar, de hacer negocios, de producir, de vender, de pagar, en fin, de realizar cualquier actividad comercial-empresarial, acompañado de la aparición de tecnologías disruptivas y de las nuevas exigencias legales, ameritan un análisis profundo y profesional.

**Corlaw Business & Law**, fundado en el año 2016, estudio inmerso en el mundo legal-empresarial, está comprometido al aporte positivo de herramientas para que las empresas y personas que desarrollan diariamente sus negocios, puedan contar con todo lo necesario para alcanzar el éxito, tanto en las actividades diarias como en las distintas operaciones especiales que realicen.

Estamos convencidos que, con las distintas publicaciones, se logrará la culturización empresarial necesaria en los diferentes ámbitos, que será útil para todos los actores de la sociedad.

**Abg. Pablo Velázquez Krisch**  
**Socio - Director**



**PABLO VELÁZQUEZ**

## ¿Por qué invertir en Paraguay?



Este mes hubo noticias de que Paraguay se encuentra muy cerca de alcanzar el grado de inversión, categoría que le permitirá atraer mucho capital extranjero y contribuirá al crecimiento exponencial del país.

Esto porque, entre otras ventajas, es un país que ofrece dentro de la región una de las mejores oportunidades de inversión, por sus ventajas financieras y porque cuenta con tres características principales, que son: (i) estabilidad económica, (ii) baja tasa impositiva, y, (iii) simplicidad del sistema fiscal.

En este artículo se resumirán las características, beneficios y ventajas sobre invertir en Paraguay. En primer lugar, el sistema económico es de libre comercio, libre intercambio, libre importación y exportación y libre circulación de capitales. Sin controles de precios ni otros tipos de restricciones. La actividad económica principal se basa en la agricultura, la ganadería, los servicios y el comercio. El desarrollo industrial se relaciona con la producción de carne, bebidas, maquinarias,

equipos y derivados de la agricultura. El mercado inmobiliario y bursátil tuvieron un crecimiento exponencial en las últimas décadas.

Tres calificadoras de gran prestigio han calificado recientemente a Paraguay de la siguiente manera:

- **Moody's Investors Service:** En julio de 2022 conservó la nota de Paraguay en Ba1 (a un escalón del investment grade), pero mejoró la perspectiva a positiva.
- **Standard & Poor's:** En mayo de 2022 mantuvo la calificación de la deuda soberana paraguaya en 'BB', con perspectiva 'estable'. El país se ubica a dos peldaños del grado de inversión, según el rating de S&P.
- **Fitch Ratings:** En noviembre de 2021 mantuvo la calificación de Paraguay en BB+ (a un peldaño del grado de inversión) con perspectiva estable.

### 1- El modelo macroeconómico

Paraguay cuenta con una deuda moderada y una política monetaria ordenada. Esto ofrece condi-

ciones ventajosas para la gestión de la política económica ante escenarios adversos como el que atraviesa el mundo desde el año 2020. Se favoreció un endeudamiento a bajo costo, muy por debajo de otros países de la región.

En términos macro, una estabilidad de crecimiento del PBI y baja inflación.-

## 2- Sectores para invertir:

### 2.1 - Agricultura

La agricultura tiene un peso importante en la economía del Paraguay. Según informe del Banco Central del Paraguay (BCP) el sector **representó un promedio de 6.8 % del Producto Interno Bruto (PIB) del año 2018 y 7.8 % en los últimos años.**

Los principales cultivos agrícolas del país son: soja, maíz, trigo y arroz.

### 2.2 - Ganadería

La población bovina en Paraguay **creció cerca del 20 % en los últimos 10 años.**

**Las principales ventajas se dan por las condiciones naturales y capacidad de producción.** Sin embargo, el mayor desafío local se da en introducir la trazabilidad integral de todos sus rodeos de forma rápida y bien planificada, además de la habilitación de nuevos mercados: batata, girasol, mandioca, frutas y verduras para autoconsumo, maní, poroto, sésamo, tabaco y tártago.

Se emplea un sistema de producción extensivo a campo natural con el adecuado control veterinario y sanitario, con acceso a la mejora genética, vía inseminación artificial.

**El área de mayor crecimiento ganadero** en la última década ha sido el **Chaco**, con un **crecimiento de 83 %**, especialmente en los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay.

### 2.3 - Sector financiero

**Es el sector con mayores y mejores rendimientos en los últimos 20 años en Paraguay.** Según el Banco Central del Paraguay (BCP), el sector de intermediación financiera **representó aproximadamente el 5,8 % del PIB en 2018 y 5,9 % en los últimos años.** A su vez, según informe del BCP en cuanto a Inversión Extranjera Directa (IED), este sector fue el de mayor participación en el saldo de **IED (17,1 %) del total de 2018.** La tasa de

incobrables (morosos y tardíos) son bajos.

Actualmente es posible hacer **depósitos y obtener préstamos tanto en moneda local como en moneda extranjera** y hay un sistema de intercambio libre y fluctuante. La cotización de las divisas es el resultado de la **libre circulación de la oferta y la demanda, tanto para la importación y exportación de bienes y servicios** como para el movimiento de capitales, incluido el pago financiero y el público.

No hay limitaciones para la moneda extranjera entrante o saliente, ni respecto al monto involucrado y **no hay obligación de registrar los movimientos financieros con otros países a las autoridades monetarias.**

### 2.4 - Sector bursátil

En Paraguay, las transacciones con valores se realizan dentro de un marco regulado y transparente, donde los precios de los valores se forman gracias a la acción de la oferta y la demanda del mercado. La decisión de ahorro se ve facilitada por la concentración en bolsa de una gran variedad de valores y **de empresas de todo tamaño**, que permiten incluso al pequeño ahorrista acceder a inversiones rentables de grandes empresas. **Mejores rendimientos financieros, exentos de impuestos.**



**Alta posibilidad de vender un título antes de su vencimiento, facilitando las tres características que demanda toda inversión; liquidez, seguridad y rentabilidad.** Además se distribuye el riesgo en las inversiones.

**En el 2019, el sector bursátil se destacó como uno de los sectores más dinámicos de la economía nacional,** conforme informe de BVPSA-SA el **volumen negociado fue de más de USD. 1.025.000.000,** lo cual significó un ascenso del 87 % en el volumen operado al año anterior, y



todo esto en un contexto de menor actividad económica.

### 2.5 - Sector inmobiliario

Es un sector que no se ha detenido durante la pandemia por COVID 19 y que **tuvo un 100% de reactivación, con beneficios y exoneraciones tributarias importantes** y con disposiciones legales que permiten al inversionista extranjero las mejores condiciones en la región latinoamericana.

**Asunción** se destaca por ser la ciudad que concentra la mayor cantidad de proyectos inmobiliarios, siendo el lugar elegido para grandes inversiones en edificios de viviendas y oficinas. Cerca del 40 % de la población de Asunción tiene entre 20 y 40 años con un ingreso medio de 800 a 1000 dólares mensuales.

Es un sector con representatividad en la estructura económica nacional, **en el año 2018 tuvo una participación del 6,6 % en el PIB y en año 2019 del 6,7 %**. En los últimos 10 años en Paraguay se han desarrollado una gran cantidad de inmuebles **enfocados principalmente en la población de clase alta y el sector corporativo**.

Tiene sus ventajas en el **aumento de la clase media paraguaya** que se produjo como consecuencia de la reducción de los niveles de pobreza, que ha servido para potenciar la demanda y generó importantes ofertas en el rubro inmobiliario, principalmente, en la capital del país.

En el sector corporativo de Asunción, entre las avenidas Santa Teresa y Aviadores del Chaco, **se invirtieron más de USD 1.100 millones en desarrollo privado de centros comerciales, oficinas y residencias**, según datos de la Cámara Paraguaya de Desarrolladores Inmobiliarios (CAPADEI). Cada año **se necesitan 10.000 nuevas viviendas**.

En la actualidad, varias franquicias inmobiliarias de gran reconocimiento internacional cuentan con presencia en Paraguay.

### 2.6 - Otras inversiones

Específicamente los inversores han elegido los siguientes sectores: fertilizantes, motopartes, autopartes, alimentos, minería, logística, conectividad, transporte, infraestructura, servicios

ambientales, agroindustria, forestal, call center, energía alternativa, servicios farmacéuticos, hospitales y paneles solares. Los montos invertidos **contabilizan USD 1.083.280.781**.

## Conclusiones

- Las ventajas concretas para el inversionista son:
- Excelente rentabilidad y financiación;
- Evidentes señales de recuperación en su economía a pesar de la pandemia;
- Expectativa de crecimiento;
- Estabilidad monetaria;
- Baja inflación y baja presión tributaria;
- Facilidades para obtener la residencia fiscal para los inversores extranjeros;
- Libre repatriación de capital y dividendos;
- Fácil acceso a los mercados internacionales a través de los ríos Paraná y Paraguay y de un sistema vial con puentes internacionales.

**TIAGO MARÍN GIANGRECO**

## Ley del Factoraje ¿qué es?

La Ley N°6542 del año 2020, “DE FACTORAJE, FACTURA CAMBIARIA Y SISTEMA ELECTRÓNICO DE OPERACIONES GARANTIZADAS” es una Ley relativamente nueva, la cual comprende una oportunidad económica que puede resultar bastante provechosa, sobre todo para aquellas pequeñas y medianas empresas a las que les cuesta más obtener liquidez para llevar a cabo sus emprendimientos.

La ley pretende regular **el contrato de factoraje**, **la factura cambiaria**, y **el SEOG** (Sistema Electrónico de Operaciones Garantizadas), pero ¿que comprenden estos términos?, ahora pasaremos a explicarlos.

El **Contrato de Factoraje**, comprende “*el negocio jurídico por el cual, una persona, denominada cedente, cede total o parcialmente, en venta o en administración, a otra persona, denominada factor o cesionario, los derechos de crédito pecuniarios provenientes de su actividad comercial o de prestación de servicios, a cambio de una retribución...*”<sup>1</sup>.

La Factura Cambiaria, es “*el título de crédito emitido a la orden, a cargo del adquirente de un bien o ser-*

*vicio, quien está obligado a pagar al legítimo tenedor la suma de dinero consignada en el título, al vencimiento del mismo.*”<sup>2</sup>.

Y el **SEOG**, es el Sistema Electrónico de Operaciones Garantizadas, que comprende una base de datos electrónica, donde se inscribirán avisos relacionados a cesiones de crédito realizadas en virtud de un contrato de factoraje.

El Banco Central del Paraguay (BCP) es el organismo encargado de administrar el SEOG, y también de regular todo lo que comprende la organización, funcionamiento, procedimiento, tasas registrales y todo aquello que fuese necesario para el funcionamiento del mismo (SEOG).

Las pequeñas y medianas empresas generalmente se encuentran con muchas trabas a la hora de obtener liquidez o recursos necesarios para aumentar las ganancias y lograr el crecimiento de las mismas.

Esto se debe a que, en su mayoría, los bienes de dichas empresas están compuestos de muebles o inmuebles indispensables para su correcto funcio-



namiento, por lo que no pueden prescindir de los mismos, y al recurrir a los bancos u otras entidades similares para la obtención de los recursos necesarios para realizar negocios que ayudarán al desarrollo de dicha empresa, se ven obligados a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con aquellos bienes imprescindibles para su buen desempeño.

Esta novedosa Ley, como mencionamos anteriormente, abarca un nuevo negocio jurídico donde a través del mismo, se podrá ceder un crédito a cobrar para obtener los bienes objetos del crédito de manera inmediata, ya sean éstos dinero u otros bienes.

Esto permite al cedente la obtención rápida de liquidez, y posibilita el trabajo del capital para obtener mayores ganancias, todo esto sin la necesidad de poner en riesgo los bienes indispensables para el funcionamiento de la empresa, como pueden ser el inmueble donde la misma tiene su asiento, o el móvil utilizado para realizar el trabajo que se ofrece.

Asimismo, este reciente proyecto, permite la realización de mayor cantidad de trabajo a las PYMES, en virtud a la obtención de capital, lo que posibilita generar mayores utilidades a las mismas, cuestión que favorece a su crecimiento.

Al día de hoy, no es muy común la utilización de este medio para la obtención de liquidez, por lo que no es muy conocido a nivel nacional. Es un negocio bastante interesante de profundizar, y su puesta en práctica puede resultar bastante provechosa para aquellas personas que quieran lograr el crecimiento y expansión de sus emprendimientos.

---

<sup>1</sup> Ley N° 6542 del año 2020 “DE FACTORAJE, FACTURA CAMBIARIA Y SISTEMA ELECTRÓNICO DE OPERACIONES GARANTIZADAS” Art. 2°.- Del contrato de Factoraje.

<sup>2</sup> Ley N° 6542 del año 2020 “DE FACTORAJE, FACTURA CAMBIARIA Y SISTEMA ELECTRÓNICO DE OPERACIONES GARANTIZADAS” Art. 12°.- De la Factura Cambiaria.





LÍA MEYER

## Propiedad intelectual

### Trade dress

El término “trade dress” se utiliza para referirse al conjunto de elementos que conforman la imagen comercial de una empresa, ya sea por medio de la presentación de sus productos, servicios o incluso, establecimientos.

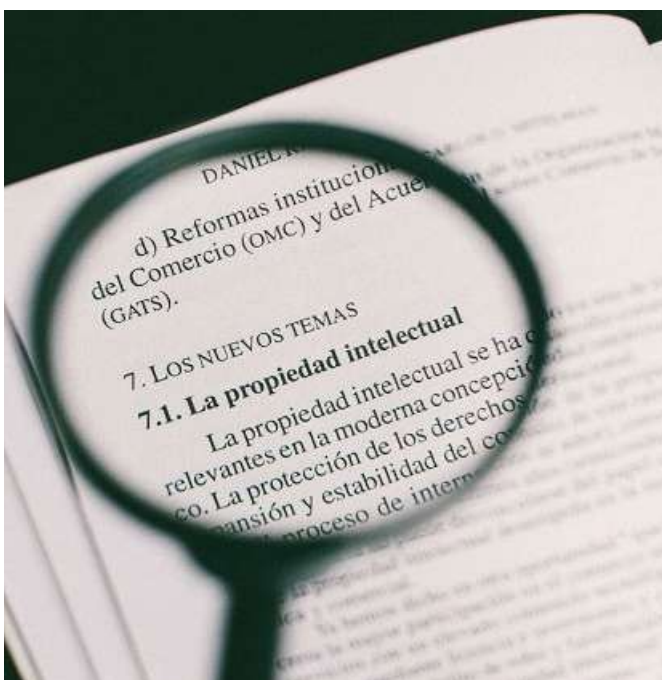
Este elemento, para algunas empresas puede representar un valor sumamente significativo por ser el elemento distintivo que las hace sobresalir por sobre sus competidores. Por lo tanto, es importante proteger el trade dress mediante el registro ante la oficina de propiedad intelectual a fin de evitar que se vuelva un elemento o imagen de uso común o que terceros lo utilicen de mala fe.

En ese sentido, tenemos la falsa idea de que la marca de una empresa es simplemente la denominación utilizada junto con un logotipo o slogan. Y, por falta de conocimiento, las empresas se preocupan por proteger estos elementos, quedando así de lado lo que sería la representación física o visual que se le da al producto o publicidad del servicio tales como: colores o formas del empaque, cualidades del establecimiento comercial, jingles publicitarios, tipografías, entre otros.

Entonces, no solo es importante el registro y protección de la marca, el cual otorga al titular la exclusividad de utilizarla en el mercado para los productos o servicios que ha solicitado, si no también todo lo que forma parte de su imagen comercial. Por ejemplo: Si el empaque del producto tiene una forma distintiva, o incluso el producto cuenta con una forma peculiar, se podrá proteger esa característica como una marca tridimensional. Tal es el caso de los chocolates Toblerone, cuya característica principal es la forma triangular o de algunas bebidas que se distinguen por la forma de sus botellas.

Así mismo, existen casos en que la decoración o la arquitectura del establecimiento de una empresa comercial los destaca y hace diferentes a las demás empresas de su rubro, pudiendo incluso tratarse de casos internacionales. En este caso el público consumidor lo distingue y acude a ellos al reconocerlos a simple vista por este elemento diferenciador.

En conclusión, una empresa debe proteger todos los



elementos que la hacen sobresalir, debiendo registrar y proteger no sólo la denominación o etiquetas -tal como estamos acostumbrados-. Todo esto con el fin de resguardar en su conjunto a la imagen comercial ante posibles infracciones de terceros, ya sea por apropiaciones indebidas, copias de mala fe o falsificaciones.

---

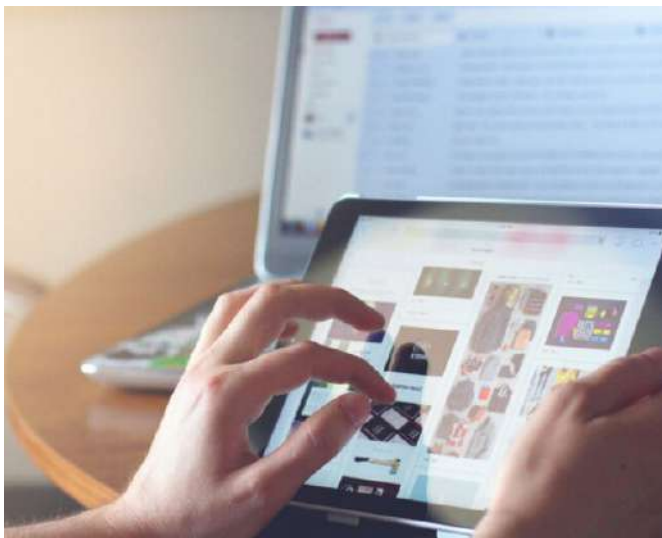


**RODOLFO ESPÍNOLA**

## Comercio Electrónico en Paraguay Algunas cuestiones actuales

En los últimos meses, desde la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, se vienen efectuando “inspecciones remotas” a los comercios nacionales que operan bajo la modalidad del eCommerce y muchos de estos terminan en sumarios administrativos por faltas tipificadas como “graves” por la LEY N° 4868 “De Comercio Electrónico”.

Esta Ley señalada ha sido reglamentada por el Decreto N.° 1.165/14 y su escala de multas fijada por la Resolución M.I.C. N.° 1215/18. El “eCommerce” como tal, es un ámbito de negocios y como toda actividad económica, necesita ser regulada ya que múltiples intereses y derechos se encuentran en juego, desde la reserva de información de los consumidores hasta aspectos de propiedad intelectual.



*Algunas precisiones fundamentales para tener en cuenta:*

### **¿Qué es el Comercio Electrónico o eCommerce?**

El eCommerce está relacionado a las transacciones por vía electrónica y a distancia entre un proveedor de servicios o productos y el consumidor. Es sumamente importante distinguir dos factores claves: la operación a distancia y la vía electrónica. El factor distancia significa que las partes no se encuentran presentes de manera simultánea y el factor electrónico implica la utilización de equipos electrónicos en la transacción. Por ejemplo: Un teléfono móvil con acceso a internet.

### **¿Quiénes se encuentran regulados por medio de esta actividad?**

Principalmente los Proveedores de Bienes y Servicios por vía electrónica, que son todas aquellas personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas que desarrollen actividades de comercialización, venta o arrendamiento de bienes o de prestación de servicios a distancia a consumidores o usuarios, por vía electrónica o tecnológicamente equivalente a distancia, por los que cobren un precio o tarifa.

### **¿Cuándo la Ley N.° 4868 considera sujetos de aplicación a Proveedores de Bienes y Servicios extranjeros?**

En lo específico, la ley considerará que los Proveedores de bienes y servicios por vía Electrónica

establecidos fuera de la República estarán sujetos a la Ley No. 4868 siempre y cuando: El destinatario de los productos o servicios tenga domicilio real en la República del Paraguay y el carácter de Consumidor según la legislación vigente o cuando sea por acuerdo de partes en un contrato.

### **¿Cuáles son algunos asuntos básicos a tener en cuenta durante el proceso de comercialización vía electrónica?**

Cada sitio web debe tener información en forma permanente, fácil, directa y gratuita sobre:

- 1- Los términos y condiciones, especialmente en lo que hace al contrato de compra venta entre el usuario y la empresa.
- 2- El proveedor de bienes y servicios debe informar claramente sobre el precio de producto, la cotización e información sobre la entrega, con relación al plazo, la forma y algún costo adicional por flete o envío.
- 3- El catálogo de productos debe ser claro y comprensible, las imágenes deben ser reales y deben tener además el precio, las características de los productos y la disponibilidad en el stock.
- 4- Síntesis de la transacción; antes de la aceptación para la compra del producto, el consumidor tiene derecho a revisar un resumen de la compra que esté por realizar.
- 5- Dentro de los términos y condiciones del sitio web, es muy importante que se hagan notar los derechos y las garantías del consumidor en forma previa a la contratación
- 6- Procedimiento para devolución, cambio, política de reembolso, indicando plazo y cualquier otro requisito que derive del mencionado proceso.
- 7- En el caso que determinada actividad esté sujeta a un régimen de autorización, licencia, habilitación previa o similar, los datos de la misma así como la referencia de la autoridad de control competente;

Recordemos por último que, según datos de CAPACE, (Cámara Paraguaya de Comercio Electrónico) en Paraguay el comercio electrónico registró un crecimiento aproximado del 48% entre el 2020 y el 2021, logrando transacciones de más de USD 712 millones en este último año.

Conforme a datos del último reporte (2021) elaborado por la Cámara Paraguaya de Comercio Electrónico más de la mitad de la población paraguaya apuesta por las compras online, un 66% había realizado una compra online en los últimos 12 meses y un 75% lo había hecho en el último mes.

Definitivamente el eCommerce, es un sistema de negocios imprescindible a estos tiempos y resulta rentable no solo para las empresas, sino también para las personas físicas.

---



## Noticias empresariales



### 1. Combustibles: “La lucha esta en mantener los precios actuales y eso sería un logro”, señala analista

El ingeniero Guillermo Parra, analista del sector de combustibles, consideró que a nivel país no se prevé que bajen los precios de los carburantes ante el valor internacional del gasoil, que primeramente presentaba una baja; sin embargo, ahora va experimentando un “proceso de subida” desde hace unas tres semanas. Con esto, se presenta una “lucha” de mantener los valores actuales en Paraguay, expresó.

abc. (29 de agosto de 2022). *Combustibles: “La lucha esta en mantener los precios actuales y eso sería un logro”, señala analista.* <https://www.abc.com.py/economia/2022/08/29/combustibles-la-lucha-esta-en-mantener-los-precios-actuales-y-eso-seria-un-logro-senala-analista/>



### 3. ANDE podría recaudar US\$ 60 millones mas con inversiones, dice Sosa

Con inversiones se pueden reducir las pérdidas técnicas y comerciales de la ANDE, según su presidente, Félix Sosa. De esa manera, se podría recaudar US\$ 60 millones más, dijo en recinte exposición en el espacio “Plaza Pública Dende”

abc. (29 de agosto de 2022). *ANDE podría recaudar US\$ 60 millones mas con inversiones, dice Sosa.* <https://www.abc.com.py/economia/2022/08/29/ande-podria-recaudar-us-60-millones-mas-con-inversiones-dice-sosa/>



### 2. Tasa tope para “tarjeteo” bajará en septiembre

La Superintendencia de Bancos (SIB) publicó los nuevos límites de tasas de interés para tarjetas de crédito que estarán vigentes en septiembre que será del 16,72%, inferior al tope vigente en el presente mes.

abc. (25 de agosto de 2022). *Tasa tope para “tarjeteo” bajará en septiembre.* <https://www.abc.com.py/economia/2022/08/25/tasa-tope-para-tarjeteo-bajara-en-setiembre/>



### 4. La mayoría de la deuda pública de Paraguay está en moneda extranjera, cerca de 87%

La emisión de bonos en el mercado externo se posiciona como el instrumento con mayor incidencia sobre el total de los utilizados

La Republica. (25 de agosto de 2022). *La bolsa de valores: un mercado en crecimiento.* <https://www.larepublica.co/globoeconomia/la-mayoria-de-la-deuda-publica-de-paraguay-esta-en-moneda-extranjera-cerca-de-87-3433179>




### 5. La deuda pública bajó levemente en julio

Al cierre del mes de julio la deuda pública total se situó en US\$ 14.431,3 millones, lo que representa 35,3% del producto interno bruto (PIB) luego de los ajustes realizados en la proyecciones de crecimiento económico.

abc. (26 de agosto de 2022). *La deuda pública bajó levemente en julio.* <https://www.abc.com.py/economia/2022/08/29/ande-podria-recaudar-us-60-millones-mas-con-inversiones-dice-sosa/>





 @corlaw\_group

 info@corlawgroup.com

 @corlawgroup

 www.corlawgroup.com

**Corlapp**

